

1. SOLICITUDES

1. Mi hijo no ha ido nunca al colegio, ¿cuándo puedo solicitar un centro educativo?

Debe solicitar plaza en el período que se ha establecido para ello.

Después de este período en la Consejería de Educación tan sólo se le podrá proporcionar una plaza escolar de las que queden disponibles.

2. ¿Cuál es el plazo establecido para solicitar plaza en Preescolar, Infantil, Primaria o Secundaria?

El alumnado podrá solicitar plaza del 9 al 26 de mayo de 2006 con carácter general.

Para el alumnado con necesidades educativas específicas se ha fijado un plazo del 3 al 11 de abril.

3. ¿Dónde puedo solicitar la plaza escolar dentro del plazo establecido?

En el centro educativo que solicita como primera opción.

En los municipios de Santander, Torrelavega, Castro Urdiales, Camargo y Medio Cudeyo (estos dos últimos sólo para educación preescolar, infantil y primaria) podrá realizarse un borrador de solicitud a través de la página web ceycantabria.com. Debe, no obstante, acudir al centro solicitado para la validación electrónica del borrador y entregar la documentación complementaria.

En el caso concreto de personas que deseen solicitar el Colegio Público nº 7 de Camargo (ubicado en la zona de Cros), las solicitudes de admisión deberán presentarse en el registro del Ayuntamiento de Camargo.

4. ¿Dónde puedo solicitar una plaza fuera del plazo establecido, es decir a partir del 26 de mayo?

Con posterioridad al 26 de mayo cualquier familia puede solicitar un centro escolar en la Consejería de Educación (Vargas 53, 6ª planta. Santander). Las solicitudes realizadas fuera de los plazos ordinarios anularán la realizada dentro de dichos periodos.

5. ¿Qué documentos debo aportar necesariamente al pedir la plaza?

Fotocopia del D.N.I. o documento equivalente del padre, madre o tutor

Fotocopia del libro de familia para acreditar la edad del alumno.

Voluntariamente podrá aportar los documentos que le permitan obtener los puntos establecidos en los criterios del baremo.

6. ¿Cuántos centros educativos puedo pedir en la solicitud?

Hasta seis centros, pero deberá presentar la documentación en el centro que solicite en primer lugar.

7. Si pido más de un centro educativo, ¿se reducen las posibilidades de acceder al centro que he solicitado en primer lugar?

No, los derechos a ocupar una plaza en un centro son independientes del número de centros que se solicitan.